



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF.MPF N°39/2022.

Mendoza, 21 de abril de 2022.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100 inc b) y 144 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución de Procuración General N° 849/2018 y Resoluciones de Coordinación General N° 28/2019 y 26/2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelante las medidas que resulten necesarios a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el presente expediente electrónico, identificado como **EX-2021-01158547-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **CONTRATACION DIRECTA con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, por el cursado de la Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial - COHORTE 2021-2022.**

Que por Resolución de Coordinación General del MPF N° 26/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, la Coordinadora General del Ministerio Público AUTORIZÓ al Servicio Administrativo Financiero del MPF a efectuar el pago del 50% del arancel de la Carrera de Posgrado "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial" a los siguientes Funcionarios y Personal Técnico- Administrativo del Ministerio Público Fiscal: Dra. Paula Natalia SÁNCHEZ PRIETO, CUIL N° 27-30536101-7; Proc. Anahí RODRÍGUEZ, CUIL N° 27-24342558-7; Dr. Rodrigo GUIÑAZÚ, CUIL N° 20-33577459-1; Cont. Carla Andrea COHEN, CUIL N° 27-25666834-9; Dra. Mariana Lourdes GUTIÉRREZ, CUIL N° 27-21809802-4; Cont. Eleonora BUSS, CUIL N° 27-31284711-1; Dra. Erika Mariela TORRE, CUIL N° 27-28750473-5; Dra. María Lorena RAMÍREZ, CUIL N° 27-27984014-9; Dra. Cintia Ruth MORAVENIK, CUIL N° 27-28159167-9; Dra. Mariela COSTANZO, CUIL N° 23-22765018-4. Asimismo AUTORIZÓ al

DI-2022-02644468-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Servicio Administrativo Financiero del MPF a imputar, liquidar y ordenar el pago a favor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, por el cursado de la Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial; a razón del 50% de la cuota mensual (\$7.500,00), por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del mes de abril de 2021, por cada uno de los inscriptos ut supra mencionados. (Orden 21 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-01938698-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que con posterioridad a la mencionada Resolución N° 26/2021 de Coordinación General del MPF, algunos de los Funcionarios y Personal Técnico Administrativo mencionados e inscriptos en la mencionada Maestría, informaron que no podrían continuar con el cursado de la misma. (Orden 64 - Documento GEDO N° IF-2021-04055871-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que asimismo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, informó que ha procedido a actualizar la cuota mensual a partir del mes de Abril de 2022, la cual se incrementa de \$15.000,00 (PESOS:QUINCE MIL CON 00/100) a \$20.000,00 (PESOS:VEINTE MIL CON 00/100), equivalente al 50% de la beca otorgada oportunamente. (Orden 86 - Documento GEDO N°IF-2022-02274445-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en la Resolución de Coordinación General del MPF N° 26/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, no se contemplaron los aumentos que pudieran surgir en los montos de las cuotas mensuales de la mencionada Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial; es por ello que se solicitó autorización a Coordinación General para realizar los ajustes necesarios que surjan, y sean informados por esa casa de altos estudios, durante el cursado de la misma, por el periodo que resta hasta su finalización. (Orden 90 - Documento GEDO N° IF-2022-02483368-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), constando agregada al presente la correspondiente autorización.(Orden 96 - Documento GEDO N°IF-2022-02274445-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en consecuencia con lo anteriormente expresado, corresponde ajustar el Volante de Imputación Preventiva N° 27/2022 según los aumentos informados por la Universidad de Mendoza y los que surjan a futuro en el presente ejercicio 2022.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** a imputar los aumentos que comunique la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, por el cursado de la Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial durante la vigencia de la presente maestría - COHORTE 2021-2022, a la partida EROGACIONES CORRIENTES - CONVENIOS - Clasificación Económica 413.02 -

DI-2022-02644468-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL





## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Financiamiento 021 Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA, y ejercicios subsiguientes.

**II. AUTORIZAR** a confeccionar las Ordenes de Compras complementarias en función de los nuevos valores informados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

**III. NOTIFICAR** a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza la Orden de Compra Complementaria elaborada según lo dispuesto en el punto II del presente resolutivo.

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, por futuras variaciones en el monto de la cuota mensual, hasta la culminación del presente cursado de la Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial - COHORTE 2021-2022 dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. Asimismo autorizar a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

#/JJF

LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2022-02644468-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is oriented vertically and is mostly illegible due to fading and the angle of the page.